

# Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds

Debates

2012

Atravesando fronteras 2. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX

---

## Políticas borbónicas en los “pueblos de indios guaraníes” estratificación, mestizaje e integración selectiva.

*Bourbon policy on the “Guarani Missions” : Stratification, mestizaje and selective integration.*

LÍA QUARLERI

<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64459>

---

### Resúmenes

English Español

The last decades of the 18th century, in Hispano-America, expressed significant population movements and several demographic transformations. In the “Guarani missions”, in particular, a new fiscal and demographic policy was applied. The new policy of assimilation and miscegenation will involve the incorporation of certain cultural patterns of Hispanic origin as the language, the administrative hierarchies, clothing, production, marketing and mixed marriages. Specific literature has described the consequences of the application of a model with multiple cracks. In this respect I will show how the mobility and fusion were promoted in this case with the expectation that this policy doesn't will damage fiscal interests and internal hierarchies. To account for this last discussion is that I will analyze in particular the instructions of the Governor Francisco de Bucareli y Ursúa (1768-1770) as well as the subsequent ordinances of viceroys or Governors (1770-1807), to investigate the ideological bases and the real objectives, the demographic policies and the fiscal and material consequences.

En las últimas décadas del siglo XVIII, el espacio hispanoamericano vivió intensos movimientos poblacionales y transformaciones demográficas. En los pueblos de indios guaraníes, en particular, los diversos niveles de intervención colonial se conjugaron con las nuevas políticas fiscales y demográficas en las que ganaron terreno los proyectos de asimilación de la población indígena a partir del mestizaje dirigido y de la incorporación de ciertos patrones culturales de origen hispano como la lengua, las jerarquías administrativas, la vestimenta, la producción, la



comercialización y los casamientos mixtos. La literatura específica ha reparado en las consecuencias de la aplicación de un modelo con múltiples fisuras. Al respecto interesa indagar y dar cuenta, entre otras cuestiones, de cómo la movilidad y el mestizaje se presentaban como elementos positivos de una forma selectiva siempre que no perjudicasen los intereses recaudatorios y las jerarquías sociales y étnicas internas. Para dar cuenta de esto último analizaremos en particular las instrucciones del gobernador Francisco de Bucareli y Ursúa (1768-1770) así como ordenanzas posteriores de virreyes, gobernadores o tenientes de gobiernos, dentro de un lapso de cuarenta años, para indagar las bases ideológicas y los objetivos borbónicas de las políticas demográficas y sus consecuencias fiscales, materiales y demográficas.

---

## ***Entradas del índice***

**Keywords:** Guarani missions, Bourbon policy, Río de la Plata, historical demography, mestizaje.

**Palabras claves:** políticas borbónicas, misiones guaraníes, Río de La Plata, mestizaje

---

## ***Texto completo***

- 1 En las últimas décadas del siglo XVIII, el espacio hispanoamericano vivió un conjunto intenso de movimientos poblacionales y transformaciones demográficas producto de políticas directas, incentivadas por determinados marcos ideológicos, así como de transformaciones socio/económicas. En particular la región del Plata fue objeto de múltiples cambios como consecuencia de diferentes medidas, emprendidas desde los ámbitos metropolitanos como jurisdiccionales, que buscaron imponer mayor control geo-político y económico en relación con nuevas dinámicas territoriales y mercantiles que se intensificarían con el decreto de libre comercio. Esto fue acompañado de un renovado movimiento poblacional que llevó al aumento de residentes de diferente origen en jurisdicciones como Buenos Aires, a la ocupación más efectiva de ciertos espacios fronterizos y a la paulatina desarticulación de complejos poblacionales autónomos, tal como fue el caso de las misiones guaraníes que cumplían la función de guarniciones de frontera. Diferentes factores llevaron a imponer cambios sustanciales en las condiciones de estos pueblos. La política defensiva tal como se encontraba planteada no había resultado del todo efectiva para detener el avance luso/brasileño sobre recursos y tierras. Asimismo, las misiones guaraníes que tanto se habían destacado en la resistencia contra los bandeirantes no representaban por entonces un sistema acorde con los objetivos de la Corona, sobre todo después de los sucesos acaecidos en la “guerra guaraníca”<sup>1</sup>. Por el contrario, los nuevos paradigmas de intervención política proyectaban la consolidación de colonias agrícolas fronterizas que cumplieren funciones productivas/mercantiles/fiscales y militares.
- 2 A ello se sumaron las presiones y requerimientos del mercado mundial que llevaron a focalizar en ciertas regiones coloniales por constituir espacios estratégicos dentro de los proyectos expansionistas de las naciones europeas. La adquisición de mercados, recursos diversos y materias primas para la emergente industria o para su comercialización fundará un escenario competitivo donde ciertas áreas coloniales quedaron muy expuestas. La rivalidad creciente fue combinada con el incremento de expediciones de demarcación y exploración. En estos nuevos emprendimientos el rol de la ciencia como “valuante universal” fue central y en este sentido fue posible combinar recursos y energías en la organización de empresas científicas “transnacionales”. No obstante los resultados y méritos no siempre fueron compartidos desinteresadamente con la comunidad científica europea ya que su desenvolvimiento estaba en íntima relación con los intereses económicos y políticos de sus patrocinadores. En el Río de la Plata, las empresas de exploración ganaron intensidad hacia fines del siglo XVIII, tras la expulsión de los jesuitas y luego de la firma del Tratado de San Ildefonso, donde se puso a prueba el despliegue de un aparato de reconocimiento y medición como de un equipo novedoso de expertos<sup>2</sup>. Ello llevó a incentivar las miradas sobre la región misionera.

3 En los pueblos de indios guaraníes, en particular, los diversos niveles de intervención colonial se conjugaron con las nuevas políticas demográficas en las que ganaron terreno los ideales de asimilación de la población indígena incentivando el mestizaje dirigido y la incorporación de ciertos patrones culturales de origen hispano como la lengua, la vestimenta, la producción individual, la comercialización y el intercambio hispano/indígena en contraposición con las modalidades propias de los tiempos jesuitas. Al respecto, las misiones de guaraníes se constituían en un caso particular por su historia, por el imaginario construido y alimentado en torno a ellas, por el proceso de secularización vigente y por las potencialidades económicas vislumbradas por los funcionarios borbónicos y los productores vecinos, en relación a la fertilidad del terreno, la variedad de recursos agrícolas y ganaderos, vías navegables, puertos y disponibilidad de mano de obra. Por su parte, el espacio misionero resultaba paradigmático por su relativa autonomía dentro del espacio regional que no llevó en el período jesuita a un aislamiento como se creía sino a una interacción limitada y a la incorporación selectiva de elementos de la cultura europea en concordancia con criterios generales impartidos por los jesuitas pero en sintonía con ciertas circunstancias coyunturales en donde la elite indígena ocupaba un lugar privilegiado. Al respecto, tanto la Revolución de los Comuneros como la Guerra Guaranítica alteraron ciertos esquemas de organización así como de estabilidad demográfica pronunciando procesos latentes de dispersión o fuga<sup>3</sup>. En este trabajo, nos proponemos analizar las políticas de gobierno en relación a la población de las misiones guaraníes a partir de la expulsión de los jesuitas teniendo en cuenta las políticas fiscales, los paradigmas económicos y los marcos ideológicos/científicos de la época para finalmente dar cuenta de las contradicciones propias del modelo impuesto en los pueblos por el reformismo borbónico. Las nuevas medidas, presentadas como innovadoras, eficientes y necesarias en realidad respondían a lógicas heterodoxas donde viejos y nuevos modelos se combinaban para sostener las jerarquías indígenas, transformar a los indios en productores eficientes y concretar la intervención económica y fiscal deseada.

4 El estudio de la región misionera bajo el período inmediatamente posterior a la expulsión de los jesuitas ha sido objeto de múltiples investigaciones por parte de la historiografía especializada. La organización administrativa, económica, política y militar así como las transformaciones en los ámbitos demográficos, territoriales, patrimoniales ocuparon un lugar de análisis destacado que ha sido favorecido por la abundante documentación disponible en diferentes archivos<sup>4</sup>. La cuestión demográfica, por su parte, recibió una atención particular ante los notorios cambios producidos y en virtud de la conservación de padrones y anuas para un lapso de cuarenta años<sup>5</sup>. Por su parte, análisis más integradores buscaron interpretar los vaivenes y dinámicas de este período convulsionado estableciendo ciertas hipótesis de interpretación. Al respecto, para Ernesto Maeder la política de integración asociada con la “libertad individual, el mestizaje y el comercio” fue incentivado dentro de un “proceso muchas veces contradictorio”<sup>6</sup>. En una línea similar, Guillermo Wilde hizo hincapié en la existencia de un discurso y una política homogeneizadora que buscaba “diluir progresivamente la separación entre indígenas y españoles, creando sujetos controlables” que contrastaban con las dinámicas socioculturales de carácter heterogéneo y móvil<sup>7</sup>. Siguiendo la perspectiva de esta doble vertiente buscamos analizar las bases de las contradicciones de la política borbónica contrastando ideológicas, prácticas demográficas, fiscales y económicas. Al respecto interesa dar cuenta de cómo la movilidad y el mestizaje se presentaban como elementos positivos de una forma selectiva siempre que no perjudicasen los intereses recaudatorios y las jerarquías sociales. Para dar cuenta de esto último analizaremos en particular las instrucciones del gobernador Francisco de Bucareli y Ursúa (1768-1770) así como nos remitiremos a ordenanzas y medidas posteriores dictadas por virreyes, gobernadores o tenientes de gobiernos dentro de un lapso de cuarenta años para indagar las bases ideológicas y los objetivos concretos de las políticas demográficas en las misiones guaraníes y las contradicciones implícitas que llevaron a consecuencias no buscadas en lo que hacía a la integridad física y material de la población misionera.

# El modelo borbónico de gobierno en las misiones : centralización, eficiencia y disciplinamiento.

- 5 Tras la expulsión de los jesuitas se abrió una etapa de intensas transformaciones que en los pueblos de indios guaraníes se manifestó abiertamente a partir de la implementación de un conjunto de políticas reformistas así como en virtud de la cristalización de nuevas prácticas socio/económicas<sup>8</sup>. Uno de los efectos más profundos quedó vislumbrado en las dinámicas demográficas y poblacionales al alternarse los patrones de residencia, circulación, contactos, salubridad, e intercambios matrimoniales propios de los tiempos jesuitas. En este sentido, la conformación de una administración secular en los pueblos, a partir de 1768, se configuró en sus principios básicos en clara contraposición con el régimen jesuítico y con la convicción que en la propia innovación descansaría el éxito del nuevo sistema de organización. Varios fueron los ejes de esta transformación en lo que hace a las medidas sobre la población. Uno de ellos estuvo centrado en el paradigma de integración de la sociedad colonial en contraste con la separación de indios y españoles en dos repúblicas. El otro estuvo centrado en la idea de “civilizar” a la población a través de la inculcación de determinados patrones culturales vinculados con la comunicación, la producción, la posesión de bienes y la comercialización.
- 6 Las directrices dadas para los pueblos guaraníes buscaban además equiparlos con otras realidades reduccionales en la medida en que los primeros habían estado administrados de forma relativamente autónoma por los jesuitas y por ello habían constituido entidades particulares dentro del espacio regional y la sociedad colonial. En primer lugar se pretendía concretar políticas fiscales sobre una población indígena numerosa que no estaba sujeta a la encomienda. Asimismo, se esperaba incentivar los niveles de productividad, el comercio de los productos misioneros y disponer de mano de obra indígena para diversas actividades. Se proyectaba una intervención directa sobre los diferentes espacios de interacción reduccional, así como fuera de ellos, para garantizar, mayor producción, circulación de bienes y recaudación. En consecuencia, los indios de las misiones sumaban a su status milicianos del Rey nuevas obligaciones<sup>9</sup>. Eso implicaba en el caso de los guaraníes la imposición de nuevas cargas hacia la Corona en un contexto transformado que a su vez partía de la base de ampliar la residencia a una heterogeneidad de sujetos promoviendo la interacción económica y el mestizaje.
- 7 Sin embargo, el nuevo régimen de administración secular debió adaptarse a la estructura que habían montado los ignacianos. En este sentido, se mantuvo el sistema de pueblos, con sus cabildos y corregidores, que tanta fuerza había tenido bajo el período jesuita y los atributos de distinción y autoridades de la elite indígena para sobre cada uno de ellos montar un mecanismo de gobierno, supervisión y control directo a partir de la designación de funcionarios laicos. Paralelamente, se concibió una tibia política de defensa de la frontera para lo que se nombró a los capitanes Bruno de Zavala y Juan Francisco de la Riva Herrera como gobernadores interinos de las misiones. Al primero, encargado de los diez pueblos del Uruguay, se le asignó la defensa de la frontera portuguesa. Al poco tiempo, se desplazó a Herrera y se nombró a tenientes que debían asumir también la defensa del territorio contra los ataques de los indios del Chaco y de los charrúas. El territorio de las misiones se constituyó a partir de las nuevas instrucciones en una jurisdicción subordinada a la gobernación de Buenos Aires. El éxito proyectado en las nuevas políticas de gobierno, asentadas en un primer momento en las ordenanzas de Bucarelli, descansó en la confianza de las ventajas concedida por éste al propio régimen de administración que se pasó a implementar.
- 8 En un primer momento, la designación de dos gobernadores de los treinta pueblos por parte de Bucarelli respondió a la estimación de *“que no era posible que uno pudiese atender el gobierno de los treinta pueblos por el dilatado ámbito que ocupaban y la*

*necesidad de visitarlos con frecuencia en la presente circunstancia*"<sup>10</sup>. Sobre un conjunto de administradores con amplios derechos concentró el funcionamiento económico esperando que con justicia y lealtad distribuyan los trabajos, contabilicen los recursos y controlen la correcta comercialización de los mismos. La introducción de administradores españoles constituía un punto de inflexión en el complejo reduccional. Al respecto durante la administración jesuita se había evitado la nominación de corregidores no indígenas, manteniendo este cargo en manos de un miembro de la sociedad guaraní. Por entonces se manejaba la hipótesis de que la presencia de funcionarios hispano/criollos en los pueblos podría alterar y no beneficiar al buen gobierno de misiones, incluso esta idea era sostenida desde el lado de la Corona. El cambio de paradigma sobre las formas de gobierno e intervención así también las visiones en extremo negativas sobre la administración autónoma de los jesuitas dejaron librado el "bien público" de la población reduccional y conservación de sus bienes a los administradores designados para tal fin. Como mecanismo de fiscalización se dio lugar al cabildo indígena<sup>11</sup>. De esta forma, sin desarticular en sus bases el sistema anterior y con una red de administradores controlados a su vez por el gobernador de los treinta pueblos de misiones, que pasó a quedar concentrado en la persona de Francisco Bruno de Zabala por treinta años, Bucareli dejó marcados los principios para alcanzar los fines productivos y fiscales deseados por la Corona.

9 La centralización administrativa como la vía sacralizada de la acción política en la era borbónica tuvo su contrapartida en el modelo de gobierno misionero<sup>12</sup>. Así se puso énfasis en la delegación de las medidas en funcionarios "celosos" de los intereses reales al mismo tiempo que se hizo hincapié en la constitución de una reformada casta de funcionarios hispanos formados, eficientes, capaces y leales, en contraposición con el gobierno local basado en las elites dirigentes criollas, descendientes de los beneméritos de la conquista. Asimismo se reforzaron ciertas prácticas de supervisión y control. En el caso analizado, cabe destacar las visitas, la elaboración de padrones, registros contables e informes. Por último, la práctica punitiva en tanto castigo ejemplar cobró un lugar preponderante<sup>13</sup>. Al respecto, Bucareli estipulaba *"que los delitos públicos se deben castigar con la severidad que exija la deformidad del hecho ó la circunstancia del escándalo, y asimismo que en la igualdad del premio y del castigo consiste el equilibrio de la justicia y buen gobierno de las repúblicas"*. En este sentido se legitimaron y reglamentaron los castigos a quienes no cumpliesen con las obligaciones laborales o incurriesen en defalco. No obstante advirtiendo los peligros de la delegación del poder del castigo en sujetos no idóneos convenía que :

"con todo, prevengo a usted proceda con la mayor suavidad y templanza ; y en el caso de ser indispensable la condenación de algún reo en cualesquiera de las penas referidas, se ha de suspender la ejecución, principalmente en los primeros tiempos, y remitirlo con el proceso a Buenos Aires, para que allí se verifique, y se evite de este modo que el mismo horror del castigo, que nunca vieron ejecutado en sus personas, les precipite a desamparar los pueblos<sup>14</sup>."

10 En suma, en las misiones guaraníes, inmediatamente después de la expulsión de los jesuitas, se desplegaron un conjunto de acciones políticas sobre el mito de los beneficios de la centralización administrativa, la delegación en una burocracia eficiente y la naturalización del castigo como medio ordenador de la sociedad bajo el ala moderadora de la Corona. La contra cara con el modelo jesuítico constituía un valuarte en sí mismo que alimentaban en los comisionados borbónicos la fantasía de gobernabilidad.

11 No obstante, lo que se imponía como algo imperioso y sobre todo moderno, en el sentido de innovador, no estaba más que condimentado por políticas de viejo y nuevo cuño que en su ejecución produjeron nuevas realidades no exentas de contradicciones. En este sentido, algunas medidas respondieron a claras convicciones con respecto a su "conveniencia" pero otras a la necesidad de sostener el sistema desde lo político, a obtener ventajas fiscales y a fomentar el mercado interno regional pero privilegiando

ciertos polos como Buenos Aires que no hicieron más que reproducir mecanismos clientelares, extractivos y monopólicos. De esta forma se mantuvieron las prerrogativas de la elite guaraní, en una doble vertiente. Por un lado, se buscó sostener la influencia de los cacicazgos y sus exenciones impositivas y laborales y, por otro lado, se ampliaron los poderes y el número de la burocracia indígena que recaía en el corregidor y en los miembros del cabildo de cada uno de los pueblos, en torno a lo cual se crearon mecanismos arbitrarios y abusivos de interacción con la indios del común. Asimismo, se puso especial énfasis en garantizar el pago de los tributos, diezmos e impuestos hasta el momento no efectivizados y con ello se buscaron diferentes medios para que de las reducciones se cobraran los mimos más allá de las condiciones, realimentando una relación de vasallaje al estilo del antiguo régimen pero despojado de artilugios paternalistas<sup>15</sup>. Finalmente, desde un comienzo se concedió y fomentó la libertad de intercambio comercial con otras jurisdicciones, sin embargo se instaló una tensión y un juego de intereses que buscó favorecer el vínculo con ciertos centros lo que expresó una continuidad en la matriz de control político sobre la economía de mercado. Las consecuencias en el terreno demográfico fueron las más notorias y pese a ser evidentes y no deseadas no pudieron revertirse. En ellos afectaron la propia convicción e ideología poblacional como las redes e intereses en juego así como las propias respuestas de los guaraníes implicados.

## Políticas poblacionales y demográficas : mestizaje e integración selectiva

12 La política de intervención sobre la población misionera tuvo ejes claros, en concordancia con la ideología borbónica, los cuales se fueron ampliando o radicalizando con el tiempo. Cabe destacar que muchas de las medidas esbozadas en las instrucciones de Bucareli reproducían parte de las ordenanzas escritas tiempo antes por el gobierno luso/brasileño para las misiones de Pará y Maranhão<sup>16</sup>. En este sentido, las medidas estipuladas formaban parte de una coyuntura mayor que excedía el espacio misionero y al mismo tiempo daba cuenta de que quienes las elaboraban no conocían acabadamente las realidades y necesidades locales. El compromiso de los funcionarios de alto rango en la mayoría de los casos era con la Corona y con su propia carrera profesional, cuestión que los diferenció de aquellos que por diferentes razones quedaron más involucrados en los asuntos y en el devenir de la administración misionera<sup>17</sup>. Por eso quizá la falta de percepción a la hora de aplicar medidas que tendrían consecuencias no previstas o no fáciles de revertir o que expresaban contradicciones con los propios objetivos esperados por la administración borbónica. Este fue el caso de la ampliación de la residencia a nuevos sujetos, así como la introducción de administradores externos a las reducciones.

13 Tanto en las instrucciones de Bucareli, en las ordenanzas posteriores como en los informes de expedicionarios que recorrieron el territorio misionero, por aquellos tiempos, se manifestó abiertamente la idea de ampliar la residencia a españoles u otros sujetos que contribuyesen a dinamizar los efectos de la producción y el comercio en los pueblos de misiones. Una matriz común de pensamiento sobre el ideal de bienestar de estos pueblos recorría a todos ellos. En palabras de Bucarelli la *“felicidad de estos pueblos y de cualesquier otro país consiste en la abundancia de víveres necesarios a la conservación”* para lo se *“debe proporcionar a estos indios aquellos beneficios y conveniencias temporales que se adquieren por los medios de la civilidad, de la cultura y del comercio”*. La base de estas reflexiones estaba asentada en el contraste observado entre las enormes potencialidades de la región y la condición *“miserable de los indios”*, estipulada por ellos en relación con su ausencia de bienes, la cual no podría alternarse por sí dada la *“ociosidad”* propia de los mismos<sup>18</sup>. Para revertir estas cuestiones se fomentaba entonces :

"el establecimiento de algunos españoles en estos pueblos, para que así se facilite mejor el comercio recíproco, y por este medio y el de la comunicación se consiga la civilidad que se desea en estas gentes (...) A aquellos, pues, en quienes concurren estas, los admita usted, les dará todo el auxilio y favor posible para que labren sus casas, y les repartirá la porción de tierras que puedan cultivar (...)”<sup>19</sup>."

- 14 Asimismo, se asumió un cambio de dirección con respecto a la sociedad mestiza que tuvo su primer medida en el fomento de la convivencia hispano/indígena en las misiones y en los matrimonios mixtos. Al respecto, Bucareli en las Instrucciones asentaba la necesidad de

"aplicar todos los medios conducentes a que se extinga la odiosa separación que hasta ahora se ha conservado entre los indios y blancos, por los fines particulares de los que preferían sus conveniencias propias a los intereses públicos. Como en la ley II del título 1º y libro 6.º de la de estos reinos esté declarada la libertad que los indios deben tener en los casamientos con españoles, auxiliará usted estos sagrados vínculos siempre que se proporcionen, para que los indios acaben de comprender la recíproca unión que debe establecerse”<sup>20</sup>."

- 15 El hincapié e incluso el incentivo a los matrimonios hispano/indígenas en las misiones llamaba la atención si se consideraban los debates y reglamentaciones existentes en otras jurisdicciones de intenso contacto poblacional donde la reproducción de las uniones entre grupos de diferentes origen étnico había dado lugar a una heterogeneidad social, fenotípica y jurídica que buscó ser ordenada en el contexto de la época a través de la idea de jerarquía de “castas”<sup>21</sup>. Sin embargo, se trataba de situaciones muy distintas, que coexistían en la misma época, como era la de regular el intercambio entre “desiguales” en espacios de intenso contacto e incentivar el mestizaje con fines concretos como se buscaba en el caso misionero. Al respecto, en el último caso, la idea no era generar una sociedad mestizaje donde se valorase la diversidad en todas sus dimensiones, por el contrario se apuntaba a las “ventajas de blanqueamiento”. Esta visión fue claramente expuesta por Félix de Azara comisionado de la “Expedición a la América Meridional” (1779-1801)<sup>22</sup>. En uno de sus informe, el celebre naturalista al describir a los habitantes de la región concluía que

"de aquí puede deducirse, no solo que las especies se mejoran con las mezclas, sino también que la europea es más inalterable que la india, pues a la larga desaparece esta y prevalece con ventajas aquella”<sup>23</sup>."

- 16 Azara partía de que la variabilidad poblacional estaba determinada por cuestiones medio/ambientales y de una ideología pre/evolucionista que sustentaba jerarquías socio/culturales<sup>24</sup>. Esto tenía lugar en un contexto influido por la moderna historia natural de base clasificatoria y de aspiraciones universales. Esta combinación de esquemas de pensamiento por entonces realimentaba las relaciones de dominación entre las metrópolis y las colonias, entre las potencias europeas y el resto del mundo, actualizando y reforzando modos de conocer eurocéntricos<sup>25</sup>. Por su parte, las expectativas depositadas en las ventajas del blanqueamiento propias del universo mental europeo de la época tenían un vínculo directo con los réditos económicos y productivos proyectados para estas regiones y con un mayor aprovechamiento de los recursos humanos. En este marco de pensamiento entraba el afán de desviar el trabajo indígena hacia un sistema productivo eficiente destinado al mercado. La reproducción social se concebía como dada en virtud de la propia fertilidad del terreno y en convicción de que hasta el momento la disposición de un bienestar mayor para la población indígena misionera no había sido alcanzado por la inadecuada administración jesuita. Para los representantes del reformismo ilustrado, los jesuitas habían mantenido a los indios de los pueblos bajo la oscuridad de la ignorancia y la

barbarie, sustentados por escasas raciones de comida, incomunicados por el desconocimiento del idioma de su soberano y sin ser alimentados en la cultura del trabajo y del comercio<sup>26</sup>. Este "régimen despótico" se oponía al modelo propuesto sobre un utópico y prospero mundo del trabajo, la producción y la acumulación<sup>27</sup>. Para Bucareli los indios de los pueblos

"por tan interesante trabajo tendrán lo competente para sustentar a sus familias con abundancia ; que, vendiendo los frutos que adquirieran por medio de la cultura, se aumentarán en ella los caudales a proporción de las chacarerías, plantaciones y labores que hicieren ; y que aquel, que hiciese más servicio al público en este fructuoso trabajo, se hará tanto más digno de las honras y empleos para que S. M. se ha servido habilitarlos. No omitiéndose, finalmente, diligencia alguna de introducir en ellos aquella honesta y loable ambición que, desterrando de las repúblicas el pernicioso vicio de la ociosidad, las hace opulentas (...) "<sup>28</sup>."

17 Sin embargo, para Bucareli, el objetivo de transformar a los indios de los pueblos en prósperos agricultores requería una acabada "*reforma de las costumbres y los usos*" para lo que recomendaba la "*mayor suavidad en todos los medios que se propusieren para conseguir civilizar estas gentes, e influir en ellos los verdaderos sentimientos que los puedan conducir a este feliz estado*"<sup>29</sup>. Partía de la existencia de un determinado perfil psico/temperamental que con diferentes grados de dificultad era potencialmente maleable<sup>30</sup>. Al respecto, esta doctrina en contraposición con las teorías decimonónicas, donde el componente biológico determinaba de forma inmutable las condiciones físicas y las capacidades intelectuales de grupos poblacionales específicos, daba un espacio a la equiparación por la acción transformadora de usos y costumbres. Sin embargo, ambos por diferentes mecanismos legitimaban las desigualdades y las jerarquías de dominio. De esta forma partiendo del mantenimiento de ciertas estructuras políticas y organizacionales que reproducían y polarizaban aún más la estratificación al interior de las misiones, la administración borbónica apuntaló cambios en los patrones de vidas de los indios de misiones con la convicción de que esto en sí mismo implicaría una transformación en otros niveles. Para Bucareli,

18 la base fundamental el introducir en estos pueblos el uso de nuestro propio idioma. Este es uno de los medios más eficaces para desterrarles la rusticidad ; como que, uniformándonos en el lenguaje, serán estos indios generalmente comunicables, y percibirán con más proporción el civilizado estilo de que usamos, prudente y sólido sistema que también se ha observado por otras naciones políticas<sup>31</sup>.

19 Este mandatario apelaba a la categoría de rústico por oposición a la de civilizado<sup>32</sup>. Esto llevaba a que en la práctica no se les concediese la potestad individual plena a los indios del común de los pueblos en tanto se consideraba que no disponían de todas las herramientas proporcionadas por la cultura y que no gozaban de la "*precisa inteligencia*" para desenvolverse sin ser "*perjudicados*" en ciertos terrenos como el del intercambio comercial<sup>33</sup>. De esta forma, se reforzaba la delegación de sus asuntos en funcionarios y administradores españoles<sup>34</sup>. Este esquema, sostenido en principios generales y en objetivos concretos, conllevaría una serie de consecuencias no buscadas, tales como crisis demográficas y económicas y conflictos en diferentes niveles de administración. Un conjunto de reglamentaciones centradas en la defensa de la integridad física, moral y material de la población misionera se sucedieron posteriormente para detener la dinámica emergente dentro de un proceso abierto por las nuevas medidas borbónicas. Sin embargo, las nuevas tendencias poblacionales y demográficas no lograron revertirse.

## Contradicciones y consecuencias del modelo : declinación y dispersión

## poblacional.

20 El modelo de gobierno y administración así como las políticas demográficas y económicas asentados por el gobernador Francisco de Paula y Bucareli para los pueblos de misiones no marcaron solo un cambio de perspectiva sobre el destino y rol de los mismos dentro de la sociedad colonial sino también una nueva relación jurídico/política entre el soberano y sus vasallos, los indios misioneros. En términos generales, en Hispanoamérica la “política indígena” tomó un nuevo rumbo bajo el reformismo borbónico al cambiar los objetivos y necesidades de la corona española en torno a sus colonias, las concepciones en torno a los derechos y obligaciones de sus súbditos y la forma de garantizar los mismos<sup>35</sup>. El hincapié puesto en la desintegración de las dos repúblicas anticipaba en parte las bases filosóficas/ideológicas abiertas a partir de las independencias en torno a la constitución de un sujeto común de derecho. Sin embargo, hacia fines del siglo XVIII la desarticulación de las fronteras entre esos dos mundos, no implicaba igualdad y/o homogeneidad. Por el contrario, el tributo como un impuesto asociado a un estrato socio/étnico en particular se mantuvo y se buscaron medios para cobrarlo con mayor efectividad. Al mismo tiempo, se actualizaron las ideologías discriminatorias en relación a las supuestas incapacidades de los indios para el desarrollo eficiente y adecuado de ciertas actividades, así como se retroalimentaron los castigos físicos como medios de disciplinar a la población indígena. Las tensiones subyacentes al proceso de asimilación de la población indígena se hicieron tangibles en los años inmediatamente posteriores a la instauración del nuevo sistema en los pueblos de misiones.

21 El primero de ellos y más notable fue el descenso de la población tributaria ya sea por la alta tasa de mortalidad no compensada por la de natalidad como por las deserciones, fugas y evasiones fiscales<sup>36</sup>. Con fines de fiscalización Bucareli había ordenado la realización periódica de padrones por pueblos con indicaciones de sexos, edades y status<sup>37</sup>. A partir de entonces y hasta principios del XIX con diferente regularidad, alcance y criterio se realizaron padrones, estados de situación y anuas inaugurando una contabilidad en manos del estado colonial para los pueblos de misiones que al mismo tiempo que permitió un mayor conocimiento sobre la cantidad y condición de la población alimentó una coyuntura de mayor presión sobre los indios tributarios. Hasta el momento los pueblos habían cumplido con sus obligaciones tributarias en parte a través de sus funciones en la defensa de la frontera interna y externa de la corona española que regulaban los jesuitas, los caciques y los cabildos en base a un juego de negociaciones y contrapartidas, mientras que el pago reducido de un tributo en dinero no había encontrado respuesta efectiva. El nuevo régimen implicaba una exigencia diferente en torno a los labores de comunidad y comprometía a cada pueblo al pago de tributo, alcabalas, diezmos y sínodos, en dinero o especies, con los teóricos réditos ingresados por el comercio, además de las labores de comunidad. Este esquema suscitó un conjunto de intereses espurios por parte de administradores y autoridades del cabildo indígena, la intensificación de abusos y castigos físicos, así como una complicidad para “esconder” tributarios en las instancias censales. La contrapartida fue el origen de un ciclo de deserciones como respuesta a las presiones y castigos físicos así como una ponderación de nuevos destinos en virtud de un escenario regional más heterogéneo<sup>38</sup>. El drenaje de una emigración constante, por los abusos y conflictos internos, como estrategias de evasión fiscal, y frente al atractivo por incursionar en otras actividades laborales o en la venta de cueros en connivencia con indios infieles y portugueses, generó un paulatino desgaste de la estructura social misionera, un mestizaje creciente en la campaña circundante y una paulatina ruralización de la población<sup>39</sup>.

22 Las fisuras del nuevo sistema fueron advertidas y denunciadas por las autoridades coloniales quienes fueron apuntalando diversamente a funcionarios locales para “conservar” física y materialmente a la población misionera, mantenimiento la política fiscal. A lo largo de cuarenta años la corona, los virreyes, gobernadores de provincia,

gobernadores de misiones y teniente de misiones, a veces en abierta discordancia con los administradores españoles, llamaron la atención sobre diferentes cuestiones y buscaron innovar sobre otras soslayándose una doble tendencia. Por un lado, la búsqueda de un mayor control y, por otro lado, el sostenimiento de una casta de administradores y de una burocracia indígena que reproducían los esquemas abusivos y clientelares más allá de las advertencias y las destituciones individuales, asentando las contradicciones propias del absolutismo borbónico en su relación con el gobierno de las colonias americanas.

- 23 Bucareli fue quien unos pocos años después de sus instrucciones redactó nuevas ordenanzas esta vez haciendo hincapié en los peligros de la delegación absoluta de la economía de los pueblos en los administradores. Así al referirse a ellos señaló

"no conviene dejarles una entera libertad, que sería por extremo fatal y perjudicial á sus intereses, pues la astucia y sagacidad de los españoles triunfaría fácilmente de su rudeza, y en las permutas que hicieren de unos efectos que no conocen los indios por los frutos que conocen, los españoles reportarían para sí el trabajo y sudor de aquellos miserables<sup>40</sup>."

- 24 Con la creación del virreinato del Río de la Plata, los virreyes comenzaron a intervenir, con vaivenes, sobre el estado de los pueblos de misiones. Para ese entonces la asociación de la misiones con una suerte de ocaso o decadencia comenzó a resonar incansablemente. El modelo utópico de pueblos ordenados sobre las bases del mercado y el trabajo había dejado en pocos años muchos saldos negativos. Conflictos de intereses, abusos, epidemias y desertiones, por un lado, y por el otro, dificultades en la subsistencia de la población misionera y deterioro variable de los establecimientos productivos, las viviendas y las condiciones sanitarias, entre otras tantas cuestiones analizadas extensamente por la historiografía especializada. Dentro de este panorama fue Pedro de Ceballos (1777-1778), primer virrey del Río de la Plata, quien solicitó información sobre la situación misionera obteniendo la descripción de que los pueblos estaban en "ruinas" desde que los jesuitas habían sido expulsados<sup>41</sup>. Ceballos, alineado política y económica en sus tiempos de gobernador con los jesuitas, tenía una postura más "conservadora" sobre el gobierno de misiones y alentaba a volver al sistema previo. No obstante, el modelo se mantuvo y más aún comenzaron a extenderse representaciones sobre las ventajas que traería el desarmar el sistema comunal de bienes. Mientras estas ideas cobraban forma, el gobernador de misiones, Francisco Bruno de Zabala buscaba salidas intermedias amenazando con la imposición de castigos o destituciones a administradores u corregidores indígenas que incurriesen en malversación o malos tratos. Sin embargo, los indios afectados temían denunciarlos ante posibles represalias. Frente a esta situación Zabala en el curso de visitas a pueblos insistió en la necesidad de efectivizar las denuncias de los guaraníes como una forma de frenar los abusos contra ellos :

- 25 "Hago saber que la voluntad del Rey es enviarles justicia que los ampare para que cada uno use de su hacienda libremente y que de ninguna persona reciban agravios (...) por lo tanto todos los que tengan alguna queja, agravio o necesidad podrán venir a manifestarlo libremente sin que ninguna persona se lo estorbe y sin temor ni recelo de que por ello se le siga perjuicio alguno pues a cualquiera que impida que recurran (...) procederé con todo el rigor del derecho (...)<sup>42</sup>."

- 26 La naturalización del abuso y la violencia contra los sectores más vulnerables, fuertemente arraigada en la sociedad colonial no encontraron un dispositivo inhibitorio en las diferentes medidas gubernamentales porque las autoridades que en representación de la ideología real amparaban la integridad física y material de los pueblos, lo hacían con fuertes contradicciones al sostener el castigo ejemplar y el desvío "productivo" de fondos de los pueblos para engrandecimiento del estado. Durante la última década del siglo XVIII los problemas de misiones no se plasmaron particularmente en los escritos de virreyes tales como el marques de Loreto (1784-1789), Nicolás Arredondo (1789-1794), Pedro Melo de Portugal (1795-1797) y Antonio

de Olaguer y Feliú (1797-1799), quizá como producto de un desvío de las preocupaciones políticas hacia otras áreas del virreinato. Fue con el virrey Gabriel de Avilés (1799-1801) que el tema volvió a ocupar interés. En este caso, Avilés convencido de la “ineficiencia” del sistema de administración, trabajo, producción y comercialización existente y de los perjuicios ocasionados por las obligaciones de comunidad, propuso la desvinculación de algunas familias del sistema laboral y fiscal<sup>43</sup>. En el ámbito local y virreinal fuertes discusiones, en torno a la liberación de los indios de aquel sistema se suscitó entre 1799 y 1800. Si bien estas ideas estaban presentes desde más de una década atrás fue con la llegada del Virrey Avilés, en 1798, que las mismas alimentadas por la ideología del liberalismo económico cobraron la forma de política reformista<sup>44</sup>. La idea era desvincular por etapas a ciertas familias del sistema de comunidad a través de la anulación de sus obligaciones laborales y a través de la adquisición de lotes de tierras para cultivo, animales, herramientas y alimento hasta un año. Los resultados fueron muy diversos ya que si bien la medida se decretó en 1800 para todos los pueblos de indios no se aplicó en todas las jurisdicciones afectadas. Con respecto a los guaraníes sus respuestas tampoco fueron unánimes y mientras algunos buscaron sumarse rápidamente al nuevo decreto, otros se opusieron, surgiendo incluso pugnas y conflictos al interior de los propios pueblos<sup>45</sup>. La política de liberación de cargas y obligaciones no había contemplado la lógica que vinculaba económicamente a familias extensas y tampoco la disponibilidad de tierras fértiles en un contexto de avance hispano-criollo sobre los espacios circundantes. Sin embargo, la liberación de algunas familias se hizo bajo ciertos signos viciados y no terminó de efectivizarse con relativo éxito para el bien común de los pueblos, mientras que otros sucesos de envergadura tomaban protagonismo<sup>46</sup>.

27 Hacia principios del siglo XIX la demarcación de límites, iniciada en 1784, no había dado ningún resultado efectivo y en la práctica los súbditos de ambas coronas seguían rivalizando por tierras y recursos en la endeble frontera del Plata. En 1801, España declaró la guerra a Portugal e inmediatamente después los luso/brasileros tomaron militarmente el departamento de San Miguel, ubicado en la margen oriental del Uruguay, en donde había siete pueblos de origen jesuítico-guaraní. Ello conllevó para la corona española la pérdida de una porción sustancial del territorio y de unos 12 mil vasallos. En 1803 con 23 pueblos se creó el Gobierno militar y político de Misiones con independencia de los gobernadores de Buenos Aires y Paraguay. A partir de ello, el problema que se instaló fue como conciliar las políticas de liberación de cargas laborales e impositivas que recaían sobre la población misionera, concebidas previamente por el virrey Avilés, con el poblamiento y defensa del territorio misionero.

28 En este nuevo contexto, se observó en manos del nuevo gobernador político y militar de misiones, Joaquín de Soria y Santa Cruz una vuelta a políticas antiguas de control de la circulación de la población y de su convivencia en los pueblos de misiones. De esta forma, en 1803, Soria encargaba “a los corregidores, cabildos y administradores de cada pueblo, procuren por todos los medios posibles evitar los amancebamientos, vicios lujuriosos”, al mismo que prohibía “el tránsito por estos pueblos a todo sujeto del estado o calidad que sea que no lleve su correspondiente pasaporte o licencia por escrito”<sup>47</sup>. En contraste con la política de apertura iniciada con Bucareli, la situación bélica y la diversificación de respuestas por parte de la población de las misiones en ese entonces compuesta por una mayoría indígena instauró la búsqueda de un límite a la circulación y a la libre convivencia.

29 En 1807, estando el territorio del oriente misionero en manos de los luso/portugueses, la población fue contabilizada en 38.000 habitantes, aproximadamente. Con un 17 % de población en condición de tributar, la Corona y sus representantes continuaban presionando para mantener de una o otra forma los niveles de recaudación. Pero, para entonces, los ingresos por el impuesto de alcabala habían disminuido notablemente por lo que se sugería la utilidad de “poner en subasta pública el arriendo de este real derecho”<sup>48</sup>. Finalmente, a partir de la Revolución de Mayo de 1810, algunos departamentos pasaron a jurisdicción paraguaya y otros quedaron bajo potestad de la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata. La

posesión de estos pueblos generó tensión permanente entre Argentina y Paraguay y los mismos quedaron involucrados directamente en las guerras de la independencia. Por entonces, los guaraníes de los antiguos pueblos habían comenzado a diversificar sus actitudes en concomitancia con una tendencia a ambos lados de la frontera luso-española a eliminar la propiedad colectiva de la tierra y conceder en manos particulares lotes de mediana y gran envergadura para actividades productivas y comerciales.

30 Desde fines del siglo XVIII las políticas de mestizaje, civilización y asimilación selectiva estuvieron en el centro de la escena, al mismo tiempo que se defendieron los sistemas de estratificación social para justificar tanto divisiones del trabajo como status diferenciales al interior de los pueblos. Por su parte, si bien para esta época, en el contexto americano los indígenas fueron incorporados a diferentes espacios administrativos como militares, su incorporación a la sociedad colonial no significó la adquisición de derechos igualitarios. Esto último, no se puso en práctica incluso bajo las repúblicas independientes donde la reinención de la categoría de indio constituyó una estrategia de las elites criollas para controlar su poder político y económico en regiones donde las poblaciones indígenas eran mayoría. En el caso de los guaraníes, las guerras, las divisiones departamentales y las crisis económicas atentaron sobre la estabilidad y la unidad de las reducciones y el camino fue la migración hacia diferentes puntos conquistando nuevos lugares o dispersándose por ciudades, estancias o establecimientos productivos, cumpliendo en parte con los designios de los funcionarios borbónicos. De esta forma los proyectos reformistas que incluían visiones particulares sobre la sociedad, el hombre y la naturaleza fueron tomando forma dentro de un panorama en extremo complejo que no anuló la acción colectiva o individual de quienes habían formado parte de las reducciones guaraníes.

---

## Notas

1 La llamada Guerra guaraníca se suscitó en territorio misionero luego de que se pretendieran imponer las consignas del Tratado de Límites firmado entre las Coronas de España y Portugal en 1750 que no favorecía a las misiones. Ello dio origen a un proceso de resistencia jesuítico-guaraní que devino en una situación de enfrentamiento bélico finalizado en 1756 con la derrota y ocupación de los pueblos afectados por parte de los ejércitos de ambas potestades reales. Esto fue analizado especialmente en Lía Quarleri, *Rebelión y Guerra en las Fronteras del Plata. Guaraníes, Jesuitas e Imperios coloniales*, Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica, 2009.

2 Hacia la década de 1770, la Corona de España intentó recuperar territorios en manos lusitanas proyectando una política más agresiva de defensa y ocupación de territorios. Para ello se envió al Río de la Plata una expedición de guerra al mando de Don Pedro de Ceballos y luego de un breve período de enfrentamientos armados entre ambas potencias se negoció la Paz y se firmó, el 1 de octubre de 1777, el Tratado Preliminar de límites de América Meridional, conocido como Primer Tratado de San Ildefonso.

3 En la Revolución de los Comuneros, que se extendió durante catorce años, varios sectores de la sociedad asunceña se involucraron en violentos enfrentamientos armados con las autoridades coloniales, los jesuitas y los guaraníes reducidos (1721-1735). El conflicto que se desató por rivalidades políticas encerraba cuestiones de competencia por los recursos económicos, las exenciones impositivas y la mano de obra entre los asunceños y los jesuitas de las misiones. Mercedes Avellaneda, “La alianza defensiva jesuítico-guaraní y los conflictos suscitados en la primera parte de la Revolución de los Comuneros”, *Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia* XLIV, 2004, p. 337-404.

4 Para citar solo algunos : Bárbara Ganson, *The Guaraní under Spanish Rule in the Rio de la Plata*, Stanford : Stanford University Press, 2003 ; Juan Luis Hernández, “Tumultos y motines. La conflictividad social en los pueblos guaraníes de la región misionera (1768-1799)”, *Memoria Americana*, 8, 1999, p. 83-100 ; Ernesto Maeder, *Misiones del Paraguay, conflicto y disolución de la sociedad guaraní*, Madrid : Mapfre, 1992 ; José María Mariluz Urquijo, “Los guaraníes después de la expulsión de los jesuitas”, *Estudios Americanos* 6 (25), 1953, p. 323-330 ; Poenitz, Edgar y Alfredo Poenitz, *Misiones, Provincia Guaranítica. Defensa y Disolución (1768-1830)*, Posadas : Editorial Universitaria, 1998 ; Julia Sarreal, “Los guaraníes y el colapso del régimen comunitario de las misiones, 1768-1800”. *XII Jornadas Internacionales sobre las Misiones Jesuíticas : Interacciones y sentidos de la conversión*. Manzana de las Luces, Buenos Aires, 2008, (cd-room) ; Branislava Susnik, *El Indio Colonial del Paraguay II : Los trece pueblos guaraníes de las Misiones (1767-1803)*, Asunción : MEAB, 1966 y Guillermo Wilde, “Los guaraníes después de la expulsión de los jesuitas. Dinámicas políticas y prácticas simbólicas”, *Revista Complutense de Historia de América* 27, 2001, p. 69-109.

5 Julio César Gonzalez, “Datos estadísticos acerca de la población de los pueblos de Misiones en los años 1802-1803, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* XXVII, 1942-43, p. 334-344 ; “Ernesto Maeder y Alfredo Bolsi, “La población guaraní de la provincia de misiones en la época post-jesuitica (1768-1809)”, *Folia Histórica del Nordeste* 5, 1982, p. 61-106 ; Carmen Martínez Martín, “El padrón de Larrazábal en las misiones del Paraguay (1772)”, *Revista Complutense de Historia de América* 29, 2003, p. 25-50 y María Cristina dos Santos y Jean Tiago Baptista, “Reduções jesuíticas e povoados de índios : controvérsias sobre a população indígena (séc. XVII-XVIII)”, *Historia UNISINOS* 11 (2), 2007, p. 240-251.

6 Ernesto Maeder, *Misiones del Paraguay, conflicto y disolución de la sociedad guaraní, op. cit.*, p 47.

7 Wilde, Guillermo, “Guaraníes, “gauchos” e “indios infieles” en el proceso de disgregación de las antiguas doctrinas jesuíticas del Paraguay”, *Suplemento Antropológico* XXXVIII (2), 2003, p. 78-77.

8 Tras la expulsión de los jesuitas, las treinta reducciones se mantuvieron bajo un mismo régimen divididos en dos distritos, el de Paraná y el de Uruguay, dentro de la jurisdicción de Buenos Aires. La designación de dos gobernadores duró solo un año, ya que a partir de 1769 se mantuvo uno solo de ellos y se nombraron tres tenientes de gobernador. En 1774 se crearon nuevas agrupaciones llegando a estar los pueblos supeditados a los departamentos de Santiago, San Miguel, Yapeyú, Concepción y Candelaria. Con la Real Ordenanza de Intendentes Concepción y Candelaria pasaron a depender del Paraguay y los otros tres departamentos a Buenos Aires.

9 Desde su organización espontánea contra los bandeirantes, y luego con su elevación a milicia del Rey, en 1649, el ejército jesuítico-guaraní se constituyó en el principal valuarte defensivo que podía contribuir con caballos, armas y otros armamentos de guerra ante cualquier acontecimiento repentino contra los enemigos fronterizos, sin grandes costos financieros para la Corona. Si bien en teoría los milicianos guaraníes debían recibir un sueldo, esto ocurrió pocas veces. En contraprestación, las misiones recibieron extensas porciones de tierra para la agricultura y la ganadería, autorizaciones para el traslado de ganado cimarrón desde las vaquerías hasta sus estancias y permisos para comerciar sus productos bajo exenciones impositivas sustanciales. En este sentido, las reducciones quedaron exoneradas del pago de alcabala, impuesto a la compra-venta, del diezmo a la producción agrícola que se cobraba para sustentar a la Iglesia, de la sisa que afectaba a ciertos productos de consumo comercial y que fue instaurado en América para obtener medios para la defensa militar, a la vez que obtuvieron una reducción sustancial en el monto del tributo. Tras la expulsión de los jesuitas y en un contexto de Paz con Portugal, luego de la firma del Tratado de San Ildelfonso, los funcionarios borbónicos si bien no destacaron el potencial rol de defensa de las misiones equiparon su rol de tributarios con el resto de los pueblos de indios de virreinato. Los cuales debían pagar además de tributos, diezmos y alcabalas por las transacciones comerciales.

10 Al mismo tiempo “*siendo indispensable no perder de vista la frontera con los portugueses de Río Pardo*”. Carta de Francisco de Paula Bucareli y Ursúa al señor conde de Aranda, Buenos Aires 14 de octubre de 1768. Archivo General de la Nación, Buenos Aires (AGN). Sala VII, Colección Biblioteca Nacional, Legajo 255, Documento 3634.

11 Así “*Los frutos de comunidad se han de poner con intervención del cabildo en los almacenes que tiene el pueblo, de cuya entrada se hará cargo el administrador en su respectivo libro, bajo de una puntual razón, de la que deberá remitir a usted copia acreditada por el mismo cabildo*”. Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos que dejo nombrados en los pueblos de indios guaraníes del Uruguay y Paraná, no habiendo disposición contraria de Su Majestad. Francisco Bucareli y Ursua, Candelaria, 23 de agosto de 1768. *Colección de Documentos relativos a la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay, en el Reinado de Carlos III*. Introducción y notas de Francisco Javier Bravo, Madrid : Establecimiento Tipográfico de José María Pérez, 1872, p. 206.

12 En las “monarquías estatistas”, las coronas van a “pretender convertirse en el único centro de poder y de ordenación social” esto implicaba “desalojar a los centros políticos periféricos y poner fin a la constitución política de la monarquía pluralista”. Antonio Hespanha, *La Gracia del Derecho. Economía de la Cultura en la Edad Moderna*, Madrid : Centro de Estudios Constitucionales, 1993, p. 236.

13 En relación a esto último Antonio Hespanha afirma que con la irrupción del despotismo ilustrado fue la disciplina y no la justicia la que se instituyó como la idea conductora de la acción política. Antonio Hespanha, *La Gracia del Derecho. Economía de la Cultura en la Edad Moderna, op. cit.*

14 Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 209.

15 Como mencionamos anteriormente, durante el período jesuita, las misiones lograron sostener exenciones y reducciones impositivas, en contraposición con el resto de los pueblos del virreinato del Perú. Salvo excepciones como la referida para el caso de misiones, los tributarios, varones indios entre 18 y 50 años, estaban sujetos al pago de un impuesto (tributo), cuya tasa fluctuaba entre 4 y 9 pesos anuales. Además, debían pagar alcabalas y diezmos. En el contexto de las reformas borbónicas más intensas y con la intención de mantener una recaudación significativa en el rubro de tributos, se evaluó la incorporación de otros sectores sociales tradicionalmente exonerados de este pago, como los mestizos y las castas. Pero el proyecto de ampliación

impositiva no se aplicó ante la coyuntura de descontento social, que creció con la legalización del reparto de mercancías, el aumento de la alcabala y el establecimiento de aduanas, entre otras cosas. La manifestación o culminación de ese clima fue la Gran Rebelión que estalló durante la venida del visitador José Antonio de Areche, en 1777, con la rebelión de Túpac Amaru. Scarlett O’Phelan Godoy (comp.), *El Perú en el siglo XVII. La Era borbónica*, Lima : Instituto Riva-Agüero y Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999 y Scarlett O’Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia (1700-1783)*, Cusco : Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 1988.

16 Ernesto Maeder, “El modelo portugués y las instrucciones de Bucareli para las misiones de guaraníes”, *Estudios Ibero-Americanos* XIII (2), 1987, p. 135-150.

17 Bucareli en su carta al conde de Aranda fechada el 14 de octubre de 1768 le solicita tras cuatro meses de expedición que se lo desligase de sus funciones para regresar a España. Carta de Francisco de Paula Bucareli y Ursúa al señor conde de Aranda, *op. cit.*

18 Era común leer entre los informes sobre misiones descripciones tales como “*El país aunque cálido, es fértil, producen cuánto siembran y plantan, muchos ríos y arroyos con bellas aguas y peces, buenos pastos, montes de leña, madera excelente para la construcción, piedra y toda especie de materiales para edificios*”. Carta de Francisco de Paula Bucareli y Ursúa al señor conde de Aranda, *op. cit.* Estas observaciones también se encuentran en las narrativas de Félix de Azara, Gonzalo de Doblás y Diego de Alvear, las cuales fueron analizadas en Lía Quarleri “Expediciones, narrativas y utopías : nuevas miradas sobre el ‘espacio guaraní-misionero’ hacia fines del siglo XVIII”, *Antíteses*, v. 4, (8), jul./dez. 2011, p. 753-782.

19 Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 200, 204-209.

20 Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 208.

21 Carlos López-Beltrán, “Sangre y temperamento : pureza y mestizajes en las sociedades de castas americanas”. En Frida Gorbach y Carlos López-Beltrán, *Saberes locales : ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*. Michoacán : El Colegio de Michoacán, 2008, p. 289-342.

22 La Expedición a la América Meridional, al mando de José Varela y Ulloa, partió de Lisboa en enero de 1781. Una vez en el Río de la Plata, por orden del Virrey, fue dividida en cuatro partidas bajo el mando de José Varela y Ulloa, Diego de Alvear, Félix de Azara y Juan Francisco de Aguirre.

23 Félix de Azara, *Descripción e Historia del Paraguay y del Río de la Plata*. Buenos Aires : Editorial Bajel, [1847] 1943, p. 192.

24 Estas ideas sea alimentaban de las antiguas teorías sobre las determinaciones medioambientales que cobraron vitalidad a partir de las formulaciones de la zoología geográfica, cuyo principal exponente fue el francés Georges Louis Leclerc (Conde de Buffon, 1707-1788).

25 Anibal Quijano, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. Edgardo Lander (comp.), *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectiva latinoamericana*, Buenos Aires : Clacso, 2003, p. 201-246.

26 “*Concurriendo mucho para la incivildad de estos indios la vileza y abatimiento en que indistintamente han sido educados*”. Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 201.

27 La agricultura, era concebida como el motor del progreso de un país, junto a la apertura del comercio, inspirados en el la doctrina “utilitarismo moral” asociados al afán de lucro. José Carlos Chiaramonte, *Ensayos sobre la “Ilustración” Argentina*, Paraná : Universidad Nacional del Litoral, 1962.

28 Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 203.

29 Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 202.

30 Al respecto es ilustrativo de estas teorías de la diversidad humana de la época, las afirmaciones del teniente de gobernador del Departamento misionero de Candelaria, Gonzalo de Doblás, quien al referirse a la temática en cuestión expresó que “*no negaré que el temperamento y alimentos pueden influir algo en la robustez y disposición del cuerpo, y hacerlos más o menos activo según sus cualidades, y mucho más puede influir en mi concepto la educación por el cual se imprimen en el ánimo las ideas que determinan sus operaciones ; pero negaré siempre que estos sean unos estorbos incapaces de vencerlos, como muchos piensan. Convendré si en que costará trabajo, pero no en que es imposible*”. Gonzalo de Doblás, Memoria sobre la Provincia de Misiones de indios Guaraníes. Pedro de Angelis (comp.), *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires : Editorial Plus Ultra, [1785] 1970, p. 75.

31 Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 201.

32 Cabe aclarar que lo hacía en una escala clasificatoria en donde separaba a los indios de misiones, en tanto aldeanos y cristianos, de otros grupos indígenas que no habían asumido estos principios organizativos. Esto último se daba por entonces entre gran parte de las sociedades

chaqueñas, las cuales en función de ello mantenían para las autoridades coloniales un estatus exclusivamente salvaje o bárbaro, según el caso.

33 Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 206.

34 Instrucción a que se deberán arreglar los Gobernadores interinos, *op. cit.*, p. 207.

35 Antonio Manuel Hespanha, “La senda amorosa del derecho. Amor y Iustitia en el discurso jurídico moderno”, Carlos Petit (ed.), *Pasiones del jurista. Amor, memoria, melancolía, imaginación*, Madrid : Centro de Estudios Constitucionales, 1997, p. 25-73.

36 La declinación de la población se debió a varios factores. Entre ellos afectaron las deserciones, los desequilibrios en la estructura de edades y sexos y la mortalidad elevada por epidemias de viruela que, aunque existieron en la etapa jesuita en casi iguales niveles, en este no alcanzó a ser compensada por la natalidad. La baja población fue analizada a lo largo del período 1768-1807, que inició con 88.828 habitantes y finalizó con 38.000, aproximadamente. Ernesto Maeder, *Misiones del Paraguay, conflicto y disolución de la sociedad guaraní*, *op. cit.*, p.

37 Carmen Martínez Martín, “El padrón de Larrazábal en las misiones del Paraguay (1772)”, *Revista Complutense de Historia de América* 29, 2003, p. 25-50.

38 La salida de las mismas se hacía en forma de fuga, tras lo cual los gobernadores o tenientes de gobernadores promovían la recuperación de esta población haciendo hincapié en el uso de medios no violentos. Los destinos privilegiados fueron Río Grande en el atlántico luso/brasileño, Asunción, el litoral argentino, la campaña circundante e incluso Buenos Aires. Las huidas muchas veces se concretaban con complicidad de vecinos, autoridades coloniales, en el caso de los dominios portugueses, y de los grupos infieles que los incorporaban a sus tolderías. Elisa Frühauf García, “‘Ser indio’ na fronteira : limites e possibilidades. Rio da Prata, c. 1750-1800”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, <http://nuevomundo.revues.org/60732>; Ernesto Maeder, *Misiones del Paraguay, conflicto y disolución de la sociedad guaraní*, *op. cit.* y Guillermo Wilde, “gauchos” e “indios infieles” en el proceso de disgregación de las antiguas doctrinas jesuíticas del Paraguay”, *op. cit.*

39 Estos desplazamientos tenían su reflejo en el espacio regional de la época. Véase, por ejemplo, Héctor José Tanzi, “El Río de la Plata en la época de los virreyes Loreto y Arredondo (1784-1794)”, *Revista Historia Argentina* 83, 1977, p. 154-189.

40 Instrucción que deberán observar los administradores particulares de los pueblos de indios guaraníes del Uruguay y Paraná en el de su destino. Francisco de Paula Bucareli y Ursúa, San Lorenzo, 29 de Septiembre de 1771. *Colección de Documentos relativos a la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay, en el Reinado de Carlos III*. Introducción y notas de Francisco Javier Bravo, Madrid : Establecimiento Tipográfico de José María Pérez, 1872, p. 326.

41 Representación sobre la ruina de los pueblos de misiones del Paraná y Uruguay hecha por Don Carlos José Añasco al virrey Pedro de Ceballos, año 1778. AGN, Sala VII, Colección Biblioteca Nacional, Legajo 350, documento 3575.

42 Visita de Don Francisco Bruno de Zabala, capitán del regimiento de dragones de Buenos Aires y gobernador de los Treinta Pueblos, Apóstoles, 3 de septiembre de 1787. AGN, Sala IX, 39-5-1, legajo 259, expediente 20.

43 Para determinar cuales sujetos de los pueblos serían liberados se solicita al gobernador de misiones una lista de los “Indios más capaces” para desarrollarse productiva y comercialmente como campesinos fuera del sistema misional. El criterio ambiguo dio lugar a múltiples abusos e interpretaciones. Esto ha sido analizado por la bibliografía específica que ha estudiado el tema. Juan Hernández “Las reformas del virrey Aviles en los pueblos guaraníes de Misiones (1799-1801)”. *Prohistoria*, (jan 1), 2002 y Guillermo Wilde, “gauchos” e “indios infieles” en el proceso de disgregación de las antiguas doctrinas jesuíticas del Paraguay”, *op. cit.*, entre otros.

44 En varios escritos precedentes de funcionarios y comisionados ilustrados como Félix de Azara, Diego de Alvear y Gonzalo de Doblaz se había remarcada la necesidad de desarticular el sistema de comunidad de bienes con el objeto implícito de dinamizar el mercado interno y los ingresos fiscales derivados. Lía Quarleri “Lógicas y concepciones sobre trabajo, acumulación y bienestar en los pueblos guaraníes (Siglos XVII-XVIII)”, *Anos 90* (Nº 35 /36), Dossiê Historia Indígena na América (Revista do Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal do Rio Grande do Sul), 2012, En prensa. Dentro de esta línea se había expuesto reiteradamente la necesidad de liberar a los guaraníes de ese sistema alegando la falta de eficiencia y la corrupción de los administradores de los pueblos, pero escondiendo objetivos más amplios. El Virrey Avilés asumió su cargo con la orden expresa de aplicar medidas que garantizase la expansión de mercado, la ocupación hispano-criolla en las fronteras y la explotación racional de todos los recursos. Las bases de esta nueva política quedaron expuestas en los informes escritos por el Secretario del Virrey Avilés, Miguel de Lastarría. Branislava Susnik, *El indio colonial del Paraguay. Tomo II : Los trece pueblos guaraníes de las misiones (1767-1803)*. Asunción : Museo Etnográfico “Andrés Barbero”, 1966.

45 En el Archivo General de la Nación (Buenos Aires) existen numerosas cartas que dan cuenta de los posicionamientos diversos de los caciques o indios o incluso de los conflictos originados entre estos frente al régimen de liberación de cargas comunales. Véase Juan Hernández “Las

reformas del virrey Aviles en los pueblos guaraníes de Misiones (1799-1801)”. *Prohistoria*, (jan 1), 2002 y Guillermo Wilde, “gauchos” e “indios infieles” en el proceso de disgregación de las antiguas doctrinas jesuíticas del Paraguay”, *op. cit.* Al respecto, resulta relevante mencionar que la historiografía misionera ha desarrollado a partir de las investigaciones de Barbara Ganson, Bartomeu Melià y Eduardo Neumann, un espacio privilegiado en torno al estudio de la correspondencia guaraní en el contexto misionero.

46 Finalmente, tras largas disputas entre el Intendente del Paraguay Lázaro de Ribera y el Virrey Avilés se liberaron 323 familias de 28 pueblos. Juan Hernández “Las reformas del virrey Aviles en los pueblos guaraníes de Misiones (1799-1801)”. *Prohistoria*, (jan 1), 2002 y Guillermo Wilde, “gauchos” e “indios infieles” en el proceso de disgregación de las antiguas doctrinas jesuíticas del Paraguay”, *op. cit.*

47 Bando de policía dictado para los treinta pueblos de misiones por Don Joaquín de Soria y Santa Cruz, gobernador político y militar de los pueblos de misiones del Uruguay y Paraná y subdelegado de la Real Hacienda, Cuartel General de San Carlos, 11 de diciembre de 1801. AGN, Sala VII, Colección Biblioteca Nacional, Legajo 290, documento 4450.

48 Informe sobre el nuevo gobierno de los pueblos guaraníes, Buenos Aires 11 de mayo de 1808. AGN, Sala VII, Colección Biblioteca Nacional, Legajo 215, documento 2512.

---

## Para citar este artículo

### Referencia electrónica

Lía Quarleri, «Políticas borbónicas en los “pueblos de indios guaraníes” estratificación, mestizaje e integración selectiva.», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Publicado el 30 noviembre 2012, consultado el 02 junio 2023. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/64459>; DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64459>

---

## Autor

### Lía Quarleri

Doctora en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Docente del Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín y de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

---

## Derechos de autor



Creative Commons - Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional - CC BY-NC-ND 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>